

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
concordado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924. Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 3 Mayo 1930).

JEFATURA DE MINAS

Número 9.053

Núm. 1.557

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba accidental.

Hago saber: Que por don Lorenzo Rodríguez Geijo, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 28 de Abril de 1930, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias de la mina denominada «San Toribio», de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje llamado Lomas del Cid cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 3 de Mayo de 1930, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un

mojón de piedras sueltas situado sobre un crestón de cuarzo que aflora en pizarras y unos 400 metros al S. E. del corrijo de don Fortunato Díaz Muñoz, vecino de Fuencaliente y unos 200 metros al Sur del camino que separa la finca o cortijo indicado de la de don Pedro Díaz Muñoz, también vecino de Fuencaliente. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte verdadero se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en Dirección E. 150 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 800 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 300 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección N. 800 metros; de 5.ª a 1.ª en dirección E. 150 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 3 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.580

Don Rafael Moreno de la Hoz, Secretario del Ayuntamiento de Cabra,

nombrado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para confeccionar y dirigir los trabajos del Repartimiento general de Utilidades de este Excelentísimo Ayuntamiento coarrespondiente al año actual de 1930.

Hago saber: Que habiéndome hecho cargo de la misión que me ha sido encomendada, y a virtud de posesión tomada en legal forma en comparecencia que en el día de hoy he verificado ante el señor Alcalde-Presidente, y héchome cargo también del expediente y demás documentos relacionados con mi cometido, y observando que los contribuyentes no han cumplido con el deber que les impone el artículo 478 del vigente Estatuto municipal y 3.º de la Ordenanza del repartimiento, de presentar relaciones juradas de sus respectivas utilidades para que sirvan de antecedentes a los trabajos indicados, he creído de la mayor conveniencia para los intereses del contribuyente y para bien de la labor a realizar en el repartimiento, conceder un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los obligados a contribuir cumplan con el deber de declarar en las hojas que les serán facilitadas en las oficinas especiales para estos servicios, instaladas en la Casa Consistorial, bien advertidos

que si dejan transcurrir el plazo concedido sin hacer presentación de las hojas referidas, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Priego de Córdoba 29 Abril de 1930.—Rafael Moreno de la Hoz.

HORNACHUELOS

Núm. 1.351

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, desde la primera sesión celebrada después de la última ordinaria del cuatrimestre anterior, hasta la última ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por el vigente Estatuto municipal y Reglamento de Secretarios.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 26 Presidencia del primer teniente de Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Declarada abierta esta sesión tuvo por objeto la misma el proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal a los efectos de la confección del repartimiento general de utilidades para el año próximo, los cuales fueron designados con arreglo a la ley.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 20 Presidencia del primer teniente de Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Declarada abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó que la cobranza del repartimiento general de utilidades así como otro cualquier crédito a favor del Ayuntamiento, se haga mediante arriendo de la recaudación, anunciándose a tal el concurso necesario con arreglo al pliego formado por la Comisión permanente y que la Corporación sanciona en este acto.

Se acordó tener en cuenta la petición que hace el sepulturero público en el sentido de que le sea aumentando el sueldo que disfruta, para la confección del presupuesto ordinario de 1931, así como también a los demás empleados subalternos.

Se acordó aceptar la planta baja de la casa ofrecida a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar en la misma el teléfono interurbano; de signar al segundo teniente de Alcalde señor Palencia para que lleve a cabo en nombre del Ayuntamiento el arrendamiento de dicha casa y que las condiciones de dicho contrato se ajusten al borrador que en esta sesión se dió lectura.

MES DE DICIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3 celebrada en 2.ª convocatoria el día 4

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó una propuesta de suplementos de créditos para dotar varios capítulos del vigente presupuesto, acordándose que copia del expediente instruido a tal fin se remita al señor Delegado de Hacienda de esta provincia y además sea expuesto al público este acuerdo en la forma reglamentaria.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Por mayoría se acordó admitir la dimisión al señor Alcalde Presidente don José Herrera Ariza, haciéndose por el señor Villalba aclaraciones a su voto, acordándose a continuación por unanimidad se dé cuenta de citada dimisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y que continúe al frente de la Aldía el primer Teniente Alcalde señor Ruiz Cárdenas.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acordó declarar desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, en virtud a que el único solicitante don Luis Marín Muñoz, según el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, no daba el curso correspondiente a su escrito por no reunir el mismo los requisitos exigidos.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó se anuncie nuevamente para su provisión la plaza de Practicante titular de esta villa, por haber resultado desierto el anunciado a tal fin.

Se acordó que si durante el presente año hubiese necesidad de efectuar algún anticipo los a empleados con arreglo a las disposiciones sobre la materia, se haga un expediente de habilitación de crédito con dicho objeto y se nombró al oficial de 1.ª de la Secretaría don Enrique Fernández Tristell habilitado para esta clase de operaciones.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterada la Corporación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia, en la reclamación interpuesta por el contribuyente señor Calvo de León contra la cuota que al mismo le fué impuesta en el reparto general de utilidades del pasado año, cuyo fallo es favorable al referido señor acordándose se cumpla lo ordenado por dicho Tribunal.

Se acordó designar al señor Alcalde accidental don José Ruiz Cárdenas compromisario por parte de este Ayuntamiento para asistir a la designación de Asambleista en la vacante de don José Tomás Valverde Castilla, que representaba a los municipios de esta provincia.

MES DE FEBRERO

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento verificada el día 26

Preside el Alcalde saliente don José Ruiz Cárdenas.

Tuvo por objeto esta sesión el dar posesión a los nuevos concejales proclamados el día de ayer con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 del corriente, y una vez posesionados y ocupar la presidencia el de más edad que era don Manuel Santisteban Zamora, se procedió a la elección de Alcalde Presidente, resultando elegido Alcalde el citado señor Santisteban Zamora. Por el Concejal señor Muñoz de la Gala se manifestó que este Ayuntamiento no se constituía con el número de Concejales que le corresponde según el censo de población protestándose por dicho señor de la forma de elegir Alcalde por entender debe ser nombrado de Real orden.

Se acordó reunirse el día de mañana para proceder a la elección de dos Tenientes de Alcalde y demás cargos necesarios.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Declarada abierta la sesión y leída

el acta de la anterior se procedió al nombramiento de los dos Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, resultando elegidos, para primer Teniente de Alcalde don Federico García Durán y para segundo Teniente Alcalde don José Ceballos y Rodríguez de Castillejo.

Para suplentes de dichos señores los concejales señores Vilela Vázquez y García Escobar respectivamente.

Resultó elegido para el cargo de depositario el concejal don José Santisteban Zamora.

Se acuerda dividir la Corporación en ocho secciones, siendo designados a continuación los concejales que han de integrarlas.

Se acuerda que forme parte de la Junta local de instrucción pública los concejales señores Muñoz de la Gala y Losada García.

Para la Junta de Beneficencia el concejal señor Losada García y para la Junta del Censo electoral el concejal señor Muñoz de la Gala.

También se acuerda que formen parte de la Junta del Censo de ganado el primero y segundo teniente Alcalde.

Se acordó no celebrar en el actual periodo cuatrimestral nada mas que una sesión.

Se acordó a propuesta del señor Alcalde que las sesiones ordinarias de la Comisión permanente se celebren los sábados de cada semana y hora de las veinte y una.

El concejal señor Muñoz durante el transcurso de esta sesión hizo las mismas protestas que en la anterior, respecto al nombramiento de tenientes de Alcalde y suplentes.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó se anuncie de nuevo para su provisión la plaza de practicante titular de esta villa, y que se pida autorización al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para aumentar la consignación de dicha plaza en doscientas cincuenta pesetas más.

POSITO

Sesión ordinaria del día 17 de

Noviembre de 1929

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior se concedieron las moratorias siguientes:

La que pide don Manuel Carballido Blanco, para pagar lo que adeuda al Pósito, y mantiene la fianza de don Antonio Moya Cárdenas.

La que solicita don Antonio Ruiz Barba, para abonar también lo que adeuda a dicho establecimiento y mantiene la fianza de don Arturo Zamora Camacho.

La que así solicita doña Josefa Fernández González, para abonar lo que debe a mentado establecimiento, mantiene la fianza de su esposo don Arturo Zamora Camacho.

La que también solicita don Rogelio García González, para abonar lo

que adeuda a repetido establecimiento, mantiene la fianza de don Manuel García González.

La que igualmente solicita doña Pilar Jurado Ruiz para pagar lo que adeuda a repetido establecimiento, mantiene la fianza de don Leonardo Valenzuela Raya.

La que también solicita don Hermenegildo Amaro Flor, para pagar lo que debe a dicho establecimiento, mantiene la fianza de Manuel García González.

La que así mismo solicita don Antonio Martínez Méndez, para abonar lo que debe a citado establecimiento, mantiene la fianza de su esposa doña María Josefa Cárdenas Castaño.

La que también solicita doña María Josefa Cárdenas Castaño para abonar lo que debe a repetido establecimiento, mantiene la fianza de su esposo don Antonio Martínez Méndez.

La que pide doña Ana María Salado, Retamosa, para abonar lo que debe al Pósito, mantiene la fianza de don Juan José Cintas Salado.

La que solicita don Abundio Siles García, para pagar lo que debe a repetido establecimiento, mantiene la fianza de don José Fernández Pérez.

La que también solicita don José Urbano Luna, para pagar lo que debe a repetido Establecimiento, mantiene la fianza de don Angel Cabanillas Escudero.

La que también solicita don Francisco Márquez Palomino, para pagar lo que debe a tan repetido establecimiento, mantiene la fianza de don Angel Cabanillas Escudero, y

La que igualmente solicita D. Francisco Vega Nieto, para pagar lo que debe a mentado establecimiento, mantiene la fianza de su esposa doña Angeles Cárdenas López y la de don José Santisteban Zamora.

Se concedió un préstamo de cien pesetas al vecino don Diego López Carrasco, con la fianza personal de su esposa doña Manuela Calderón Carretero.

Se concedió un préstamo hipotecario por plazo de diez años y por la cantidad de tres mil pesetas al vecino don Manuel Jiménez Siles, el cual hipoteca una casa de su propiedad.

Se nombró albañil para que valore las fincas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; así como también se hizo constar de los señores de que se compone esta Corporación y que la sesión ordinaria siguiente se celebre el día 15 del próximo Diciembre.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 20

continuación de la ordinaria

del día 17

Presidencia del primer teniente Alcalde don José Ruiz Cárdenas.

Leída y aprobada el acta de la anterior, concedió la Corporación las moratorias que tenían solicitadas los deudores al Pósito de esta villa don Rafael Blanco Polo, don Antonio Serrano Pérez y don Adolfo Cañero González, para pagar lo que adeudan a mentado establecimiento, los cuales mantienen las fianzas que tiene pre-

tadas de don Antonio Cabrera Game-ro, don Antonio Serrano Caballero y doña Consuelo Cañero González, res-pectivamente.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del primer teniente Al-calde don José Ruiz Cárdenas.

Leida y aprobada el acta de la an-terior, el Ayuntamiento concedió las moratorias que solicitan para pagar lo que deben al Pósito los deudores don Manuel Domínguez López, don José Muñoz Martínez y don Pedro Re-jano Muñoz, los cuales mantienen las fianzas de don José Fernández Paz, don Antonio Muñoz Martínez, y don Manuel Rejano del Río respectiva-mente.

Se concedió un préstamo de mil pe-setas a la vecina de esta villa doña Antonia López Tomás, con la fianza de su esposo don Manuel Ferreira Cepeda.

Se nombró albañil que valore las fincas que ofrezcan para garantía de préstamos hipotecarios, que la sesión para el próximo mes se celebre el día doce de Enero venidero haciéndose constar de los señores que componen la Corporación y los que han dejado de asistir por las causas que expusie-ron.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del primer teniente Al-calde don José Ruiz Cárdenas.

Leida y aprobada el acta de la an-terior se concedieron las moratorias que para abonar lo que deben al Pó-sito de esta villa solicitan los deudo-res al mismo don Antonio García Baeza, don Antonio Agudo Ballesteros, don Francisco Muñoz de la Gala, don Antonio Román Rodríguez y don Ramón Mesa Santisteban, los cuales mantiene las fianzas que tienen pres-tadas de don Juan López González, don Aurelio López Camacho, don An-tonio Román Rodríguez, don Francis-co Muñoz de la Gala y don Rafael Castro Ballesteros, respectivamente.

Se concedió un préstamo de mil pe-setas al vecino de esta villa don Feder-ico García Durán con la fianza per-sonal del también vecino don Carlos González Figueroa.

Se nombró albañil que valore las fincas que ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; se acordó que la sesión venidera se celebre el diez y seis del próximo mes, hacien-dose constar de los señores de que se compone la Corporación, así como los que asisten y dejan de asistir.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del primer teniente Al-calde don José Ruiz Cárdenas.

Leida y aprobada el acta de la an-terior se concedió la moratoria que para pagar la deuda al Pósito solici-ta el deudor al mismo don José María Agudo Ballesteros, que mantiene la fianza que tiene prestada de don An-tonio Agudo Ballesteros.

Se nombró albañil que valore las fincas que ofrezca para responder a préstamos hipotecarios; se hizo cons-tar de los señores de que se compo-

ne la Corporación así como también se hace constar los que no han asisti-do a la presente sesión.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leida y aprobada el acta de la an-terior se concedieron las moratorias que para pagar lo que deben al Pósi-to solicitan los deudores al mismo don Joaquín González Expósito y don José Sánchez de la Torre, los cuales mantiene la fianza de don Baldome-ro Hurraco, y don Alberto Cañero González y doña Crescencia Sánchez Luján respectivamente.

También se acordó autorizar al se-ñor Alcalde para que otorgue la co-rrespondiente escritura de cancela-ción que deje sin efecto la otorgada por el deudor don Baldomero Hurra-co Sancho para reponder a un prés-tamo hipotecario, en virtud a que di-cho señor había abonado el préstamo que tenía con el Pósito de esta loca-lidad.

Se nombró maestro albañil que va-lore las fincas que ofrezcan en prenda para responder a préstamos hipoteca-rios así como también se nombró quien valore las fincas rústicas que ofrezcan a dicho objeto.

Se hizo constar que de los señores de que se compone la Corporación los que no han asistido a esta sesión sin excusar su asistencia.

Hornachuelos a nueve de Abril de 1930.—El Secretario accidental, Joa-quín González.

Don José del Pino Navarro, Secreta-rio del Ayuntamiento constitucio-nal de esta villa.

Certifico: Que el precedente extrac-to de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa du-rante el primer cuatrimestre del cor-riente año ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy acordándose que un ejem-plar de los mismos se remita al Exce-lentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste libro el presente que visa el señor Alcalde en Horna-chuelos a 12 de Abril de 1930.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, Ma-nuel Santisteban.

VILLAHARTA

Núm. 1.539

Don José Manuel Moreno Jiménez, Al-calde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido de-signados para ocupar las dos vacan-tes de vocales de esta Junta del repar-timiento los vecinos don José Sánchez Galán y don Antonio Gavilán Fuen-tes, se anuncia al público los mencio-nados nombramientos, al objeto de que puedan interponerse contra ta-les designaciones, las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar, du-rante el plazo de quince días hábiles.

Villaharta 28 de Abril de 1930.—Jo-sé M. Moreno.

JUZGADOS

EL CARPIO

Núm. 1.508

Don Juan de Lora León, Juez munici-pal suplente de esta villa.

Por el presente que se expide en mérito de las diligencias que se ins-truyen en este Juzgado por daño se ci-tan por término de diez días, al con-ductor y dueño de un automóvil, colo-rado, mas bien pequeño, que el día 11 del actual sobre las doce horas, arro-lló en el kilómetro 371 de la carretera de Madrid a Cádiz una yegua, para recibirle declaración.

Se ruega y encarga a la policía ju-dicial, procedan a la averiguación de quienes sean los expresados indivi-duos, comunicándolo a este Juzgado, tan pronto lo averiguen.

Dado en el Carpio a 24 de Abril de 1930.—Juan de Lora.—El Secretario, Alfonso Muñoz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.525

Don Carlos Roda Mendoza, Juez de instrucción de este partido de Fuen-te Obejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número treinta del corriente año, se signe sumario por robo de tres caballerías al vecino de la Aldea de Posadilla José Gómez García, y en cuyo sumario ha sido intervenido por la Guardia civil de Ojuelos Altos, el veintiocho del pasado mes de Marzo, a Mario Hidalgo Iglesias, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Dos Torres, ranchero de la finca de-nominada Fuente Vieja, del término de Villaviciosa y con residencia y ve-cindad en Peñarroya, un caballo de cuatro años, más de marca, tordo, hierro del Fénix Agrícola V-3, nalga izquierda, matado, otro de la Unión Ganadera tabla izquierda del cuello K-13, y otro de la herradura O-15, nalga derecha; y por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», llamando a las personas que se crean con derecho a la caballería reseñada para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado acreditándolo en forma.

Al propio tiempo se llama a Mario Hidalgo Iglesias, en ignorado parade-ro, para que dentro del expresado término de diez días, comparezca an-te este repetido Juzgado para prestar declaración.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Abril de 1930.—Carlos Roda.—El Se-cretario, Rafael Lage.

POZOBLANCO

Núm. 1.526

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel

Aranda Expósito, de 62 años, soltero, jornalero, natural de Castro del Río y vecino de Córdoba, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inser-ta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzga-do con el fin de ampliarle su decla-ración indagatoria en el sumario nú-mero 5 del corriente año por tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a mi disposición en la carcel de este par-tido.

Dado en Pozoblanco a 25 de Abril de 1930.—Gregorio Prados.—El Se-cretario, Carlos G. Loynaz.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos proce-dentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tri-bunales respectivos a las per-sonas que a continuación se expresan, para que compa-rezcan el día que se les se-ñala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico ofi-cial con arreglo a los artícu-los 178 de la ley de Enjui-ciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamien-to Militar de Marina.

Núm. 1.545

ORTIZ REINA Manuel, de treinta años de edad, soltero, carpintero, na-tural y vecino de Osuna, domiciliado últimamente en calle Carretería nú-mero cincuenta y nueve, frente al Es-píritu Santo, hijo de Manuela La Di-tera, dedicado a la compra-venta de cabras, chivos y borregos; compare-cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar de-claración en causa número treinta y dos del año actual por robo bajo los apercibimientos de Ley.

Aguilar de la Frontera a 29 de Abril de 1930.

GUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relatoria de Córdoba

Número 1.558.

RELACION remitida por la Delegación de Hacienda de esta provincia al Excmo Sr. Gobernador civil, de las minas caducadas por no haber pagado el canon superfiario en el pasado año de 1929.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	PERTENENCIAS	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	INTERESADO	VECINDAD
4729	Pascua primera	Hulla	105	Hornachuelos	Quintos de la Cabrera y la Coscoja	Don Fernando Gómez Alvarez	Aznaga
4881	San José	idem	40	idem	Barranco del Tío Lucas	El mismo	idem
5457	Santa Cecilia	idem	18	Espiel	Dehesa de Nava-Obejo	Don Félix Hernández García	Espiel
5806	2.ª Santa Cecilia	idem	26	idem	Cañada de Mansegoso	" Juan Roldán Rabasco	Córdoba
5928	Santa Cecilia 3.ª	idem	26	idem	Nava-Obejo	El mismo	idem
5980	Demasia a Osi	Cobre	54.992 m ²	Pozoblanco	Dehesa de la Jara	El mismo	idem
7208	Santa Cecilia 4.ª	Hulla	17	Espiel	Cerro de Nava-Obejo	Sociedad Mercantil San Julián	Madrid
7661	Santa Cecilia 5.ª	idem	226	idem	Nava-Obejo y Arroyo de Marmolejo	Don Gonzalo de Figueroa y Torres	Paris
7678	2.ª Demasia a Santa Cecilia 3.ª	idem	117.008,34 m ²	idem	Nava-Obejo	" René D' Andrimont	idem
7677	Demasia a 2.ª Santa Cecilia	idem	71.433 m ²	idem	Dehesa de Nava-Obejo	El mismo	idem
7795	La Suerte	idem	80	Adamuz	Convento de San Francisco, Cerro de las Viboras	El mismo	Córdoba
7872	Maria Amelia	idem	268	Pueblonuevo del Terrible	Llanos del Antolín	Don Pablo Sánchez Jiménez	idem
7900	Peñas Blancas	idem	45	Espiel	Dehesa de Peñas Blancas	" Obdulio Blancas Laforet	idem
7901	Milagrosa 3.ª	idem	20	Fuente Obejuna	La Raña Dehesa de los Postueros	Doña María Escobar Barrón	Sevilla
7971	Sultana	idem	41	Belmez	Llanos del Antolín	Don Obdulio Blancas Laforet	Córdoba
8248	Milagrosa 2.ª	Plomo	12	Fuente Obejuna	La Raña y Arroyo de Montuenga	Doña María Escobar Barrón	Sevilla
8468	Rafael	Hierro	25	Belatazar	Quinto del Hato del Hornillo	Don Alfonso Sánchez Aparicio	Pueblonuevo del Terrible
8602	Ampliación a la tercera	Plomo	40	idem	Fuente Vieja	" Antonio Molera Blanco	Hinojosa del Duque
8618	Ampliación a Rafael	idem	51	idem	Encomienda de la Picartaza	El mismo	idem
8684	Mina de Nuestra Señora de los Angeles	Hierro	20	Lucena	Cerro del Cahiz Dehesa de los Dávalos	Don Joaquín Delgado Delgado	Málaga
8685	Mina de Ntra. Sra. de la Piedad	idem	16	idem	Tierras Nuevas del Marqués	El mismo	idem
8686	Mina de Ntra. Sra. del Carmen	idem	30	idem	Cerro Acebuchoso	El mismo	idem
8691	Sara y Manolita	Antimonio	20	Santa Eufemia	Dehesa de los Accesos	Don Zacarías Muñoz Fernández	Conquista
8703	Liberto y Aurorita	Plomo	24	Villanueva de Córdoba	Cañada del Moralejo	El mismo	idem
8706	Mina San Rafael	Hierro	10	Lucena	Cortijo de la Heriza	Don Joaquín Delgado Delgado	Málaga
8767	San Guillermo	Antimonio	67	Espiel	Arroyo del Lissón	Compañía General de Antimonio	San Sebastián
8789	Carmen	Hierro	21	Torrecampo	Los Chorreros	Don Manuel Carpio Pulido	Torrecampo
8893	La Porfía	Plomo	30	Montoro	Aldaya de Azuel	" Alfonso Herruzo Serrano	Villanueva de Córdoba
8895	Brigida	Bismuto	20	Torrecampo	Dehesa de Carboneras	" Diego Casado Diaz	Conquista

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.º del R. D. de la Presidencia de Consejo de Ministros, de 21 de Enero de 1928, teniendo en cuenta que según dispone el artículo 2.º del referido R. D. solo se admitirán reclamaciones por errores, omisiones o defectos de procedimiento en un plazo de treinta días, incluyendo los festivos a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta relación; pasando este plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Córdoba 3 de Mayo de 1930

El Ingeniero Jefe P. O.º,

Emilio Iznardi